RESOLUCIÓN N° 560.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2022 "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE 40 PIES PARA LA ANNP" PREVIA CREACION DEL PAC; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 08 de setiembre de 2022

VISTO:

El Expte. N° 2415, Nota UOC N° 154/2022 del 06 de setiembre de 2022 a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la solicitud de autorización de inicio de llamado a LCO N° 14/2022 "Adquisición de Contenedores de 40 Pies para la ANNP" previa creación del PAC, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, expediente aprobado por Acta N° 106 del 08 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna N° 414 del 30 de agosto de 2022, la Gerencia de Obras Portuarias solicita a la UOC inicio de llamado para la Adquisición de Contenedores de 40 Pies para la ANNP, adjuntando los presupuestos respectivos y la planilla conteniendo la descripción de los bienes solicitados, especificaciones técnicas, entre otros datos.

Que, por Providencia del Departamento de Presupuesto dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 02 de setiembre de 2022, se informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en Clase 1: Programa Central. Programa 1: Programa Central. Actividad 5: Construcciones Nuevas y Complementarias en Varios Puertos. Rubro 522 – 99 "Construcciones de Obras de Uso Institucional" G. 800.000.000;*

Que, según lo dispuesto en el art. 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..., en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;*

Que, el llamado a LCO N° 14/2022, contempla los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 16 inc. b) y Art. 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; de igual forma a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, cabe destacar con respecto a las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, son de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 667 de fecha 05 de setiembre de 2022.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto modificatorio N° 2992/19 que la reglamenta;

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a iniciar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2022 "Adquisición de Contenedores de 40´para la ANNP" previa creación del PAC.

Artículo 2°. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos para la LCO N° 14/2022 "Adquisición de Contenedores de 40 Pies para la ANNP".

Artículo 3°. **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, para la LCO N° 14/2022, el mismo estará conformado por:

- Abg. Flaminio Sosa, representante de la Asesoría Jurídica
- Ing. Rodrigo Duarte, representante de la Gerencia de Obras Portuarias
- Sr. Claudio Sotelo, representante de la Gerencia Técnica.

Artículo 4°. **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Gerencia de Recursos Humanos la notificación a los funcionarios designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.

Artículo 6°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ARTURO RUBEN CABRERA GUERRERO
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio